

Bogotá, 21 de noviembre de 2018

Doctor
HERNAN PORRAS DÍAZ
Rector
Universidad Industrial de Santander-UIS
Bucaramanga

Rad: 2578

Asunto: Acuerdo Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema Arcu-Sur- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Estimado Sr. Rector,

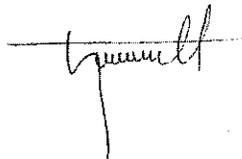
Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la Convocatoria 2017-2018 para la Acreditación en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados – Sistema Arcu-Sur.

Sobre el particular, me es grato informar que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Sistema Arcu-Sur, el Consejo Nacional de Acreditación una vez revisados los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación y evaluación externa y el dictamen del Comité de Pares; de manera unánime decidió que el programa **Ingeniería Química** de la Universidad Industrial de Santander -UIS cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema Arcu-Sur, para lo cual se anexa a esta comunicación el Acuerdo de Acreditación No. 02 de 2018.

El Consejo Nacional de Acreditación notificó a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) sobre la acreditación del programa en la Asamblea presencial realizar durante el 3 y 4 de octubre del año en curso. La Red RANA se encuentra informando oficialmente a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior -CRC-ES y procederá a integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR para su divulgación.

Cabe mencionar que la notificación del Acto Administrativo sobre el proceso de acreditación nacional se cumplirá de conformidad con lo establecido en el ordenamiento vigente en el país.

Cordialmente,



GUILLERMO MURILLO VARGAS
Coordinador
Consejo Nacional de Acreditación -CNA

Anexo: Acuerdo de Acreditación No.2/2018 7 Folios.

Acuerdo de acreditación N° 02/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander,

VISTOS:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Química de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, impartida en la ciudad de Bucaramanga, se sometió voluntariamente a una evaluación ante al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado ARCU-SUR, del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia- CNA.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha veintiocho (28) de febrero de 2018, la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Química, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, los días 12, 13 y 14 de abril de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por el CNA, el cual estuvo acompañado por personal técnico del CNA.
5. Que, con fecha 6 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, para su conocimiento.
7. Que, el CNA analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de los días 19 y 20 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación establecidas:

Dimensión I: Contexto institucional

El Programa cumple satisfactoriamente con los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión I - Contexto Institucional: Características de la carrera y su inserción institucional; Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera; Sistemas de evaluación del proceso de gestión; Procesos de admisión y de incorporación; Políticas y programas de Bienestar Institucional; y, Procesos de autoevaluación.

El programa cumple con los propósitos de formar profesionales con bases científicas, tecnológicas y humanísticas suficientes para identificar problemas relacionados con la producción industrial y plantear soluciones, de acuerdo con sólidos criterios éticos, técnicos y sociales; contribuir a la construcción de un medio universitario propicio para el ejercicio de las funciones misionales; promover el fortalecimiento de una comunidad académica de profesores y estudiantes, y estimular el compromiso del programa con el desarrollo social de su entorno. Estos propósitos, válidos y ambiciosos, encuadran al programa con los estándares internacionales, y responden adecuadamente a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Dimensión II: Proyecto académico



El Programa cumple con algunos de los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión II – Proyecto Académico: Plan de Estudios; Procesos de enseñanza-aprendizaje; Investigación y desarrollo tecnológico; Extensión e interacción social; Vinculación y cooperación; Divulgación de la producción académica.

Los estudiantes del Programa evidencian resultados por encima del promedio nacional en la evaluación de competencias genéricas. Sin embargo, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos, se debe evaluar y fortalecer el componente de interdisciplinariedad curricular, revisar y fortalecer los contenidos teóricos y prácticos del núcleo básico, incrementar la participación de estudiantes en Semilleros de Investigación para complementar el desarrollo de competencias investigativas, elevar el nivel de cooperación académica y científica con comunidades extranjeras que demanden competencias comunicativas en segundo idioma a la comunidad académica del Programa, y elevar el nivel de producción científica de algunos grupos que soportan la investigación.

Dimensión III: Comunidad Universitaria

El Programa cumple con algunos aspectos que se contemplan en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión III – Comunidad Universitaria: Estudiantes, Graduados, Docentes y Personal de apoyo.

El Programa cuenta con una planta profesoral bien cualificada. Sin embargo, debido al alto número de estudiantes a su cargo, es fundamental que se realicen todos los esfuerzos posibles por incrementar la planta docente, con el fin de que se mejore la relación profesor-estudiante, que se encuentra en 1:62 aproximadamente. Así mismo, fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad académica del ciclo básico, y entre esta comunidad y los demás integrantes del Programa.

Dimensión IV: Infraestructura

El Programa cumple con los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión IV – Infraestructura: Infraestructura física y logística; Clínicas de atención; Biblioteca y hemeroteca; Laboratorios e instalaciones especiales; Accesabilidad y circulación.

Se logra evidenciar que el Programa cuenta con una buena infraestructura y suficiente en los aspectos anteriormente señalados, para el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y proyección social propias de la disciplina, y para el cumplimiento de los objetivos de formación. Sin embargo, se debe revisar y complementar la infraestructura de laboratorios de química en el ciclo básico.

2. Qué, a nivel general el Consejo ha definido algunas características de la carrera de Ingeniería Química DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, que se presentan a continuación como aspectos positivos y recomendaciones,

Aspectos positivos:

- La coherencia entre la Misión y la Visión de la UIS y los objetivos y Proyecto Educativo del Programa, atributos conocidos por la comunidad académica, que encuentra válida la correspondencia entre ellos y con los propósitos del Programa.
- La flexibilidad e interdisciplinariedad del Programa, acorde con los principios orientadores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
- El esfuerzo de la Institución y del Programa por fortalecer las estrategias didácticas del cuerpo docente, a través de los programas de desarrollo profesoral.
- La cualificación del cuerpo docente, compuesto por 21 profesores de tiempo completo a término indefinido, de los cuales 20 de ellos poseen título de Doctor y 1 de Maestría.
- El nivel de desempeño de los estudiantes del Programa en las Pruebas de Estado de los años 2016 y 2017, cuyos resultados estuvieron por encima del promedio nacional en las siguientes competencias genéricas: Comunicación Escritas, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés.
- La evidencia del desarrollo de programas de posgrado en Especialización en Ingeniería Ambiental, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Ingeniería Química y Doctorado en Ingeniería Química, como complemento a la formación de pregrado.
- Los 12 grupos de investigación reconocidos y clasificados por Colciencias (5 en Categoría A1, 2 en Categoría A, 1 en Categoría B y 2 en Categoría C), que soportan la actividad científica del Programa. Así mismo la alta producción científica de esos grupos, representada en 490 productos de Generación de Nuevo Conocimiento (revistas científicas, libros, capítulos de libro, etc.), lo que equivale a 5 productos/profesor/año.
- Los esfuerzos de internacionalización a través de la estrategia de recepción de profesores visitantes, procedentes de Argentina (5), Cuba (1), Costa Rica (1), España (3) y México, y de los siguientes lugares de origen que le demandan competencias comunicativas en segundo idioma a la comunidad académica del Programa: Bélgica (2), Brasil (6), Estados Unidos (6), Francia (9), Japón (2), Portugal (1) y Reino Unido (1).
- La participación de estudiantes y profesores en proyectos y actividades de investigación y extensión, enfocados en la generación y transferencia de conocimientos, y en la búsqueda de soluciones a problemas del sector social e industrial de la región con entidades públicas y privadas, tales como el Ministerio de Minas y Energía, la Sociedad Minera de Santander,

- la Unidad de Planeación Minero Energética, Ecopetrol, y varios gobiernos municipales, entre otros.
- La existencia de una estructura organizacional y administrativa que favorece el desarrollo, el fortalecimiento y la articulación de las funciones misionales del Programa.
 - El Programa cuenta con una organización administrativa que permite la gestión en función del cumplimiento de los objetivos académicos, a cargo de profesionales con amplia experiencia disciplinar y trayectoria académica, apoyados por el Comité de Programa Académico.
 - La Institución y el Programa cuentan con procedimientos para la elección de los miembros que hace parte de los diferentes órganos colegiados, así como para la designación y evaluación de su desempeño, con base en competencias generales y específicas definidas para los niveles directivo, ejecutivo, asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.
 - El Programa garantiza el desarrollo de sus tres ejes misionales con recursos provenientes del Fondo Común y propios del Fondo de Rentas Especiales.
 - La Institución y el Programa cuentan con Políticas y estrategias de bienestar que favorece la permanencia y desarrollo de la comunidad académica.
 - La efectividad de las estrategias implementadas por la Institución, para disminuir a 6,36% (a 2017-2) los índices de deserción del Programa, por debajo del promedio nacional (9%), y favorecer los índices de retención.
 - El Programa cuenta con adecuados espacios destinados a actividades de docencia, investigación y extensión, acordes con su nivel de formación y modalidad. Así mismo, presenta buenas características de diseño, capacidad, seguridad, higiene y accesibilidad.
 - El Programa cuenta con recursos bibliográficos, de apoyo docente, tecnológicos e informáticos acordes con la naturaleza del mismo, que garantizan el cumplimiento de los objetivos de formación y de sus funciones misionales.

Recomendaciones:

- De manera prioritaria, elevar el número de profesores de tiempo completo, mínimo con contrato anual, que permita reducir la actual proporción profesor-estudiante, que se encuentra en 1:62.
- Revisar y fortalecer los contenidos teóricos a nivel de los ciclos básicos con el fin de fortalecer la formación en ciencias básicas. Así mismo, seguir fortaleciendo las actividades prácticas en laboratorios de química básica, revisar las guías de laboratorio y fortalecer el proceso de elaboración de pre-informes e informes finales de las respectivas prácticas.

- Aumentar el número de estudiantes del Programa en Semilleros de Investigación, o en los Grupos de Investigación, como estrategia para el desarrollo de competencias investigativas.
- Continuar generando un mayor número de "actividades integradoras" a lo largo del currículo para favorecer la interdisciplinariedad.
- Incrementar el uso de estrategias enfocadas en la relación teoría-práctica para fortalecer el desarrollo de competencias académicas y profesionales relacionadas con el saber hacer.
- Implementar estrategias orientadas a elevar el nivel de categorización de grupos de investigación que a pesar de ser creados en 1975, se encuentra en Categoría C (COL0026323); en 1993, se encuentra en Categoría Grupo Reconocido (COL0002269); en 1995, se encuentra en Categoría B (COL0002297); y en 2002, se encuentra en Categoría C (COL0009494).
- De manera prioritaria, elevar el nivel de internacionalización del Programa a través de la estrategia movilidad saliente, a destinos donde puedan interactuar con comunidades académicas y científicas que demanden competencias comunicativas en segundo idioma de profesores y estudiantes del Programa.
- De manera prioritaria, incrementar el nivel cooperación académica y científica con comunidades extranjeras que demanden competencias comunicativas en segundo idioma a profesores y estudiantes del Programa.
- Seguir desarrollando estrategias que permitan una mayor integración entre las sedes regionales, situación que la Escuela y el Programa deberían aprovechar, en pro de un acompañamiento integral a sus pobladores.
- Fortalecer los canales de comunicación entre los miembros de la comunidad académica, principalmente a nivel de ciclo básico, y entre los de ciclo básico y los demás miembros del Programa.

El Consejo Nacional de Acreditación- CNA resuelve, por unanimidad de sus miembros,

1. Que la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER por un plazo de 6 años ante el Sistema ARCU- SUR



3. Qué, al vencimiento del periodo de acreditación, la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación ante el Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las recomendaciones hechas por el CNA.

4. Elevar el presente documento a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.


CECILIA CORREA DE MOLINA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


GUILLERMO MURILLO VARGAS


HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ


JHONIERS GUERRERO ERAZO


ÁLVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS


FERNANDO CANTOR RINCÓN


JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA